No oposición a una concentración notificada

(Asunto nº IV/M.677 — Skanska Fastigheter/Securum Förvaltning)

(96/C 54/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 8 de enero de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1]. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
B-1049 Bruxelles/Brussel
Fax: (32-2) 296 43 01.

[1] DO nº L 395 de 30. 12. 1989; versión rectificada en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 15 de enero de 1996 al 15 de febrero de 1996

(Publicada en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo [1])

(96/C 54/04)

Concesión de una autorización de comercialización

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
14. 2. 1996	Fareston	Ercopharm A/S Bøgeskovvej 9 DK-3490 Kvistgård	EU/1/96/004/001-002	16. 2. 1996
14. 2. 1996	Cellcept	Roche Registration Limited 40 Broadwater Road Welwyn Garden City UK-Hertfordshire, AL7 3AY	EU/1/96/005/001-002	15. 2. 1996

A cualquier persona interesada que lo solicite se le facilitará el informe público de evaluación de los medicamentos señalados y las decisiones correspondientes, para lo cual deberá dirigirse a:

Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos
7, Westferry Circus, Canary Wharf
UK-Londres E14 4HB.

[1] DO nº L 214 de 24. 8. 1993, p. 1.